

ANGOL, 30 AGO 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 11 noviembre del 2021, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-65-LP21, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa constructora Grupo Signa Spa.
- b) El acta de fecha 21 de marzo del 2022, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-65-LP21.
- c) El Decreto Exento N°00148 de fecha 07 de julio del 2022, que autoriza un aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del 20 de junio del 2022, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, quedando como fecha de término para el día 03 de agosto del 2022.
- d) El Decreto Exento N°001770 de fecha 11 de agosto del 2022, que autoriza un aumento un aumento de plazo en 25 días corridos, a contar del 04 de agosto del 2022, para el término de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, quedando como fecha de término para el día 28 de agosto del 2022.
- e) El informe técnico N°106 de fecha 23 de mayo del 2022, del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Gastón Martínez Castillo, al Sr. Alcalde Don José Enrique Neira Neira, mediante el cual, se describe aumento y disminución de obras con un saldo positivo de \$12.188.684.- IVA incluido, el cual, solicita que pueda ser financiado con excedente del aporte del Convenio de Trasferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local año 2021 y aporte Municipal , necesario para mejorar el proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LP21.
- f) El Ordinario N°001328 de fecha 10 de junio del 2022 del Sr. alcalde Don José Enrique Neira Neira al Sr. Carlos Fuentes Concha, mediante el cual, se solicita autorización para modificación de obra para el contrato “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, por aumento de obra por la suma \$12.188.684.- IVA incluido de acuerdo con el informe técnico N°106 de fecha 23 de mayo del 2022, de la Inspección Técnica de Obra, ITO.
- g) El Ordinario N°1982 de fecha 29 de junio del 2022, mediante el cual, Don Carlos Fuentes Concha, Jefe División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, Región de la Araucanía, responde con observaciones a la solicitud de modificación de obra, solicitada por la Municipalidad de Angol, mediante el Ordinario N°001328 de fecha 10 de junio del 2022 para el proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-65-LP21.
- h) El Ordinario N°001543 de fecha 001543 de fecha 12 de julio del 2022, del Sr. alcalde Don José Enrique Neira Neira al Sr. Carlos Fuentes Concha, Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional de la Araucanía, mediante el cual, se responde a todas las observaciones emitidas por el Gobierno Regional, Región de la Araucanía, a la solicitud de modificación de obra para el contrato “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-65-LP21.

- i) El Ordinario N°2559 de fecha 10 de agosto del 2022, mediante el cual, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba modificación de obra para el contrato “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-65-LP21, autorizando un aumento de obra por la suma de \$12.188.684-IVA incluido, financiando con el aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.
- j) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 19 agosto del 2022, mediante el cual, se autoriza modificación de obra para el contrato MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-65-LP21, autorizando aumento de obra por la suma \$12.188.684.- IVA incluido, financiando con el aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol
- k) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 19 agosto del 2022, por modificación de contrato por aumento de obra para el proyecto “**MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**”, ID =2743-65-LP21, Código BIP N°40028329-0, por la suma de \$12.188.684.-IVA incluido, financiado con:

- La suma de \$1.507.754, correspondiente al saldo del Convenio Transferencia Recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local (FRIL ), año 2021, del proyecto “**MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**”, **CODIGO BIP N°40028329-0**, con cargo al ítem al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125 ,Subasignación 878, del Programa 02 de inversiones del Presupuesto Regional de la Araucanía año 2021, fondos que posteriormente se traspasan a la Municipalidad de Angol en cuenta número 114-05-01-024 del año 2022.

-La suma de \$10.680.930, aporte Municipal, con cargo al Ítem número 31.02.004, “Inversiones- Proyectos Obras Civiles” del Presupuesto Municipal año 2022, aporte Municipal según consta en acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N°16 del 07 de junio de 2022..



Anotese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCADE COMUNA DE ANGOL

JENN /AAMS/GRC  
DISTRIBUCION:  
- Departamento de Obra.  
- Ley de transparencia.  
- Carpeta de proyecto  
- Oficina de Partes.

CONVENIO AD-REFERÉNDUM  
MODIFICACIÓN DE OBRA  
"MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE,  
COMUNA DE ANGOL"

DEPARTAMENTO JURÍDICO

24 AGO 2022 \*

CORESPONDENCIA RECIBIDA

En Angol, a 19 de agosto de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, Rol Único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, cédula nacional de identidad número 6.535.099-8, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, y por la otra CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA, Rol único Tributario N°76.528.587-9, representada por Don HUGO VICTOR NAVARRETE WILHELM, cédula nacional de identidad N°5.263.168-8, ambos con domicilio en Antonio Varas N°854 oficina 302, Temuco, en adelante "El contratista", encargado de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-65-LP21, vienen en celebrar el siguiente Convenio Ad-Referéndum por modificación de obra.

ANTECEDENTES

PRIMERO

: Los comparecientes con fecha 11 de noviembre de 2021 suscribieron contrato de ejecución de obras para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-65-LP21, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°002246 de fecha 13 de diciembre del 2021

SEGUNDO

: En este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad a: Las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública y el contrato de ejecución de obras para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL"; el informe técnico N°106 de fecha 23 de mayo de 2022, del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Gastón Martínez Castillo, al Sr. Alcalde Don José Enrique Neira Neira, mediante el cual, se describe aumento y disminución de obra necesario para corregir el proyecto y cuyo costo es de \$12.188.684.- IVA incluido ; el Ordinario N°001328 de fecha 10 junio del 2022, del Sr. Alcalde Don José Enrique Neira Neira al Sr. Carlos Fuentes Concha, Jefe de

División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional, Región de la Araucanía, mediante el cual, se solicita autorización para modificación de obra de acuerdo con el citado informe técnico del ITO, y cuyo costo es

\* : Gobierno Regional, Región de la Araucanía, responde con observaciones a la solicitud de modificación solicitada por la Municipalidad de Angol, mediante el Ordinario N°001328 de fecha 10 de junio del 2022, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-65-LP21; el Ordinario N°1982 de fecha 29 de junio de 2022, mediante el cual, Don Carlos Fuentes Concha, Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del

\* : Gobierno Regional, Región de la Araucanía, responde con observaciones a la solicitud de modificación solicitada por la Municipalidad de Angol, mediante el Ordinario N°001328 de fecha 10 de junio del 2022, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-65-LP21; el Ordinario N°001543 de fecha 12 de julio del 2022 del Sr. Alcalde, Don José

Enrique Neira Neira, Alcalde Comuna de Angol, al Sr. Carlos Fuentes Concha, Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional, Región de la Araucanía, mediante el cual, responde a todas las observaciones emitidas por el Gobierno Regional, Región de la Araucanía; el Ordinario N°2559 de fecha 10 de agosto del 2022, mediante el cual, Don Carlos Fuentes Concha, Jefe División de Presupuesto e Inversión del

Gobierno Regional, Región de la Araucanía, autoriza la modificación propuesta de acuerdo con el Informe de la Inspección Técnica N°106 de fecha 23 de mayo de 2022 y sus correcciones para el contrato "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-65-LP21; el Memorándum N°238 de fecha 8 de junio del 2022 del Secretario Municipal al Jefe del Departamento de

Planeación, mediante el cual, informa que de conformidad a Sesión Ordinaria N°16 de fecha 07 de Junio del 2022, el Honorable Consejo Municipal acordó por unanimidad aprobar financiamiento para el aumento de obra correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-27-LR20, por la suma de \$10.680.930- IVA incluido. Se suscribe el siguiente

Convenio Ad-Referéndum de Modificación de obra por la suma \$12.188.684.-IVA incluido, señalado en la

cláusula precedente, en los siguientes términos:

**A) AUMENTO DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
5	Drenaje de aguas superficiales y agua lluvia				
5.1	Canales y fosas en tierra	MI	57	\$ 1.865	\$106.305
6.2.1	Extracción de tubos	Un	6	\$130.000	\$780.000
COSTOS DIRECTOS					\$ 886.305
GASTOS GENERALES					\$ 132.946
UTILIDADES					\$ 88.631
SUBTOTAL					\$ 1.107.881
IMPUESTO IVA					\$ 210.497
TOTAL PROYECTO					\$ 1.318.379



B.) AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT	TOTAL
9	Reconstrucción de puente de madera, largo 9,80 mt	Pulg	588	16.136	\$ 9.487.968

COSTOS DIRECTOS		\$ 9.487.968
GASTOS GENERALES	15 %	\$ 1.423.195
UTILIDADES	10 %	\$ 948.797
SUBTOTAL		\$ 11.859.960
IMPUESTO IVA	19 %	\$ 2.253.392
TOTAL PROYECTO		\$ 14.113.352

TOTAL: A+B = \$15.431.731.- IVA INCLUIDO

B.) DISMINUCIÓN DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
PROFESIONAL	Alcantarilla transversal tubería de L=6 M, D= 1,0 mt				
6.1.4	Alcantarilla muro de boca	m3	3	\$412.500	\$ 1.237.500
	* Elementos de control y seguridad				
7.1	Señalización vertical lateral de cualquier tipo	N	8	\$155.000	\$ 1.240.000

COSTOS DIRECTOS		\$ 2.477.500
GASTOS GENERALES	15 %	\$ 371.625
UTILIDADES	10 %	\$ 247.750
SUBTOTAL		\$ 2.725.250
IMPUESTO IVA	19 %	\$ 517.798
TOTAL, PROYECTO		\$ 3.243.048

TOTAL: A+B-C = \$12.188.684.- IVA INCLUIDO.

TERCERO : PRECIO

El contratista se obliga a ejecutar el aumento de obra por el precio de \$12.188.684.- (doce millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, financiado con la suma de:

- La suma de \$1.507.754, correspondiente al saldo del Convenio Transferencia Recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local (FRIL), año 2021, del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40028329-0, con cargo al ítem al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125 ,Subasignación 878, del Programa 02 de inversiones del Presupuesto Regional de la Araucanía año 2021, fondos que posteriormente se traspasan a la Municipalidad de Angol en cuenta número 114-05-01-024 del año 2022.



La suma de \$10.680.930, Aporte Municipal, con cargo al ítem número 31.02.004, "Inversiones-Proyectos Obras Civiles" del Presupuesto Municipal año 2022, aporte Municipal según consta en acuerdo de Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N°16 del 07 de junio de 2012.

**CUARTO**

**: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra, el contratista entrega a favor de la Municipalidad de Angol, Rut 69.180.100-4, Certificado de Fianza B0121743 de fecha 19 de agosto del 2022, de MasAval Sociedad de Garantía Recíproca por la suma de \$609.434.- ( seiscientos nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos ), válida hasta el 15 septiembre del 2023 y que corresponde al 5% del monto total del aumento de obra, garantizando el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de contrato "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR ESCUELA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40028329-0, ID=2743-65-LP21. Esta garantía, será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra en cuestión.



Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene plenamente vigente y en custodia, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato, Certificado de Fianza N°B0101667, de MasAval Sociedad de Garantía Recíproca de fecha 10 de noviembre de 2021 por un valor de \$3.189.412.- ( tres millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos ).

Dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido en artículo 12.2 de las Bases Administrativas de la Licitación ID = 2743-65-LP21.

**QUINTO:**

**: DIAZO DE MULTAS**

PROFESIONAL  
CONTROL  
INTERNO

Manténganse las multas establecidas de conformidad al artículo Décimo Cuarto del contrato de ejecución de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

**SEXTO**

**: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El plazo de ejecución de obra es hasta el día 28 de agosto del 2022, conforme Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo del contrato "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ALAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°40028329-0, ID=2743-65-LP21, autorizado mediante Decreto Exento N°001770 de fecha 11 agosto del 2022.

**SÉPTIMO**

**: VALIDEZ**

Para su validez, el presente Convenio deberá ser aprobado por la autoridad Comunal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**OCTAVO**

**: INDEMNIZACIONES**

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones, de cualquier naturaleza o especie, a que tuviere derecho o pudieran corresponderle con motivo del aumento de obras.

**NOVENO**

**: VIGENCIA**

En todo lo no modificado por el presente convenio se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.



#### DÉCIMO PERSONERÍA

La personería de don José Enrique Neira Neira para actuar en nombre y representación de la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL emana del decreto exento N°4044 de fecha 29 de junio de 2021.

Asimismo, la personería de Don Hugo Víctor Navarrete Wilhelm para actuar en representación de la Constructora Grupo Signa Spa, emana de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Constructora Grupo Signa Spa, inscrita a Fojas 2086 F número 1365 del Registro de Comercio de Temuco del año 2015 que lleva a tal efecto el Conservador de Bienes Raíces de la Ciudad de Temuco.

Los documentos señalados con anterioridad no se insertan por ser conocidos por las partes que suscriben el presente convenio y el Notario Público que autoriza.

#### DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACION

El presente Convenio se suscribe en 3 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Contratista, y los dos restantes en poder del Municipio.



HUGO VICTOR NAVARRETE WILHELM  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRCTORA GRUPO SIGNA SPA



Autorizo únicamente la firma de Don **HUGO VICTOR NAVARRETE WILHELM**, Cedula Nacional de Identidad N°5.263.168-8, en representación de **CONSTRCTORA GRUPO SIGNA SPA**, RUT: 76.528.587-9, en calidad de Contratista, Temuco 29 de Agosto de 2022.-

RODRIGO ABARZA VARGAS  
NOTARIO SUPLENTE DE  
NOTARÍA HÉCTOR BASUALTO S.

